



LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

31 de diciembre 2022

1. RESUMEN DE SEGUIMIENTO LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

MARCO GENERAL DE REFERENCIA

La Línea de Avales gestionada por el ICO por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este programa se ha desplegado una vez ha finalizado la vigencia de las Líneas de Avales COVID-19 y las medidas orientadas a reforzar la solvencia empresarial, implementadas en el marco de dichas Líneas. Esta nueva iniciativa contribuye a movilizar en colaboración público-privada financiación hacia los autónomos y empresas de todos los sectores productivos (con excepción del sector financiero y de seguros) que se encuentren afectados por los efectos económicos de la guerra en Ucrania -como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad- y que así lo requieran. La eficacia de las Líneas de Avales Covid-19 en España, una de las que más recursos ha movilizado en la Unión Europea, y la intensa recuperación de la actividad y crecimiento económico registrados desde 2021, propicia que muchas compañías cuenten con una posición de facturación y liquidez que les permite desarrollar su actividad y acceder a financiación sin el aval del Estado.

Las entidades financieras han venido suscribiendo los contratos con el ICO para operar en la Línea de Avales Ucrania desde verano de 2022, ultimando las entidades de mayor tamaño y con mayor presencia en el territorio nacional el desarrollo e implantación de la Línea en sus redes de sucursales durante septiembre y octubre, lo que dotará al programa de mayor capilaridad.

La Línea de Avales está regulada por el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea. La Comisión Europea autorizó su puesta en junio de 2022, con una vigencia inicial de 6 meses (diciembre de 2022). El 28 de octubre de 2022 la Comisión acordó la ampliación del Marco Temporal hasta diciembre de 2023.

El Consejo de Ministros aprobó el 23 de noviembre de 2022 extender el programa de avales, en línea con la normativa de Unión Europea. De esta forma, **la Línea de Avales Ucrania estará operativa hasta el 31 de diciembre de 2023.**

El primer tramo activado de la Línea, **por importe de 5.000 millones de euros, se divide en dos compartimentos con el fin de garantizar el acceso a la financiación de empresas de todos los tamaños:**

- **Autónomos y pymes:** 3.500 millones de euros
- **Empresas no pymes:** 1.500 millones de euros

Características

Los importes y plazos máximos de aval dependen del apartado del Marco Temporal al que se sujeten las operaciones y que actualmente se corresponden con:

Apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE:

El importe avalado no podrá superar 2.000.000 euros por autónomo o empresa (300.000 euros si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca o 250.000 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario), en una o varias operaciones de préstamo. **El aval no podrá superar el 80% del principal de las operaciones.** El plazo máximo del aval de estas operaciones de **10 años.**

Apartado 2.2 del Marco Temporal de la UE:

Cuando la empresa o autónomo, haya **superado el límite** acumulado de ayudas de **2.000.000 euros** que se establecen en el apartado 2.1. del Marco Temporal (300.000 euros en el caso de empresas del sector de la acuicultura y pesca y 250.000 euros para el sector agrario), o cuando así lo solicite el autónomo o empresa aunque no haya superado el citado límite, las operaciones avaladas se registrarán por lo establecido en la sección 2.2 del nuevo Marco Temporal. **El plazo máximo del aval en estas operaciones es de 8 años.**

El importe total de la financiación avalada no podrá superar el mayor de:

- ✓ El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.
- ✓ El 50 % de los costes de la energía en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación a la entidad financiera, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

En ningún caso, en este apartado 2.2 del Marco Temporal, el importe total de los préstamos avalados por beneficiario podrá superar los 150 millones de euros, ya sea en una o varias operaciones.

En el caso de **autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80%** del principal de la operación.

Para el **resto de empresas**, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá como máximo el **70%** del principal de la operación.

Resumen de la Línea ICO Avales Ucrania (31.12.2022)

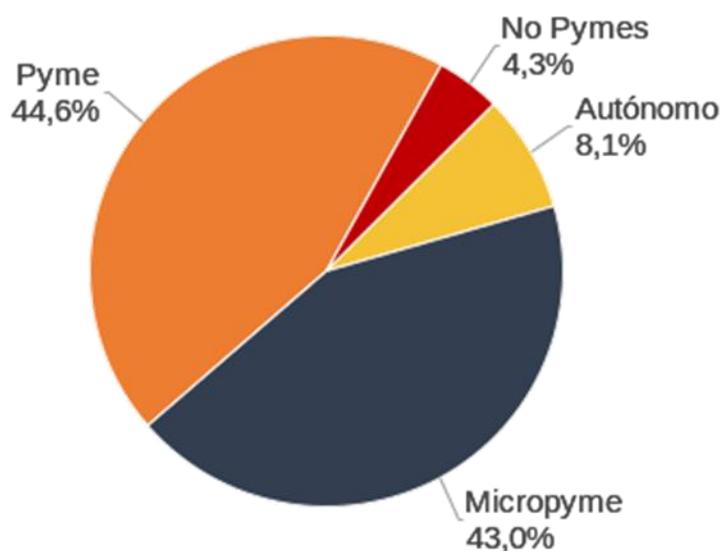
Hasta el 31 de diciembre se han formalizado **3.999 operaciones**, que han sido solicitadas por **3.638 empresas y autónomos**. El importe de avales solicitados asciende a **649,1 millones de euros** que han permitido movilizar recursos a través de nuevos préstamos y otras modalidades de **financiación por 838,9 millones de euros**. El **96% de las operaciones han sido suscritas por autónomos y pymes**.

	Resumen Avales solicitados		
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
Operaciones (número)	3.826	173	3.999
Aval Solicitado (millones €)	500,3	148,8	649,1
Financiación (millones €)	627,2	211,7	838,9

Distribución de avales solicitados por tipo de empresa

La colaboración público-privada dota a la Línea de Avales para garantizar la liquidez de autónomos y empresas y paliar los efectos económicos de la guerra de una gran capilaridad. El 51% de las operaciones registradas han sido formalizadas por autónomos y micropymes (menos de 10 empleados). Si tomamos como referencia el segmento completo pyme el porcentaje se sitúa en el 88%.

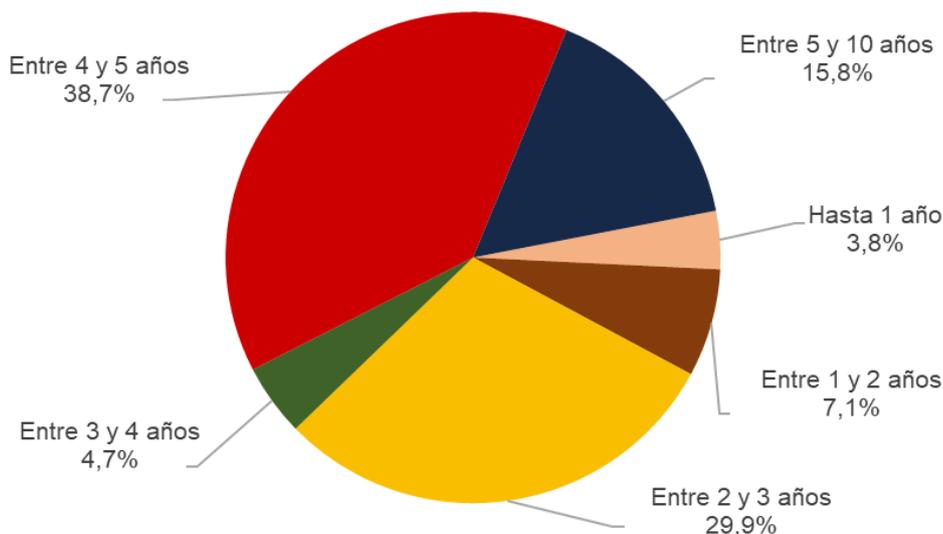
Distribución del número de operaciones por tipo de empresa



Distribución de avales solicitados por plazos

La Línea de Avaless está movilizandofinanciación a largo plazo. El 54,5% de las operaciones tienen un plazo superior a 4 años.

Distribución del número de operaciones por plazos

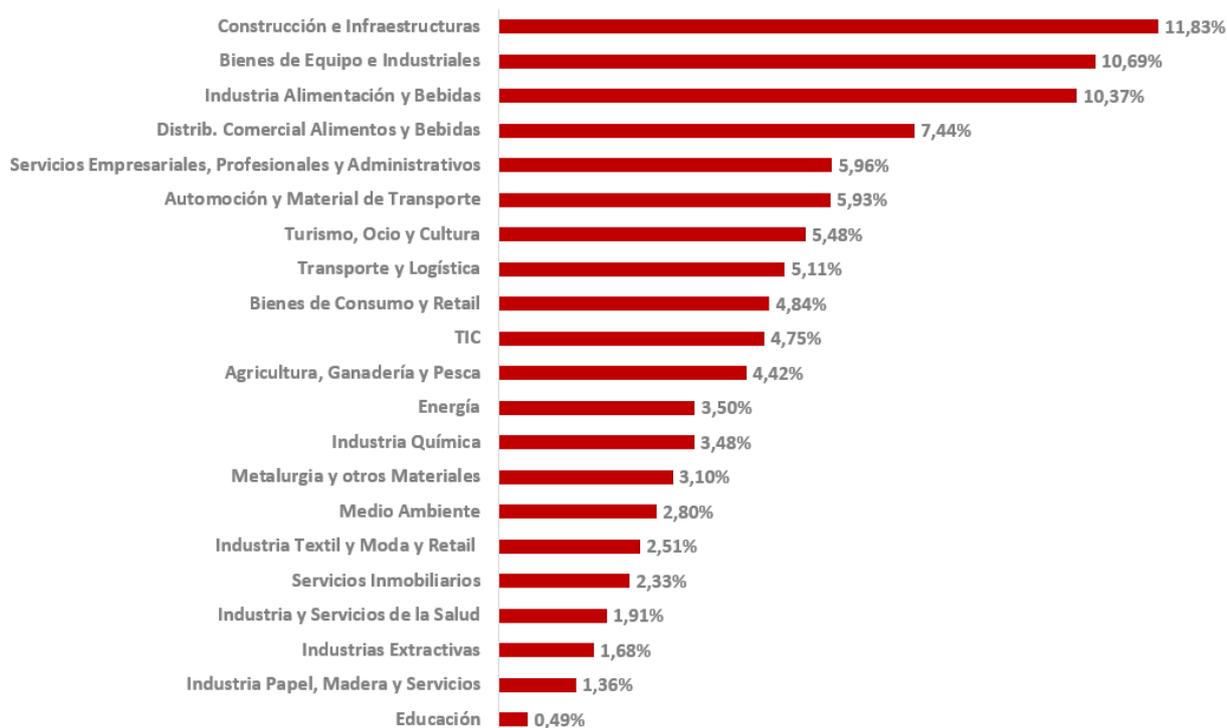


DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sector	Nº ops.	Nº empresas	Aval solicitado (millones€)	Financiación (millones €)
Construcción e Infraestructuras	529	484	76,8	97,5
Bienes de Equipo e Industriales	398	353	69,4	88,5
Turismo, Ocio y Cultura	363	348	35,6	46,1
Transporte y Logística	312	269	33,2	41,7
Distrib. Comercial Alimentos y Bebidas	305	282	48,3	62,5
Servicios Empresariales, Profesionales y Administrativos	284	266	38,7	50,8
Bienes de Consumo y Retail	241	225	31,4	39,9
Industria Alimentación y Bebidas	195	169	67,3	90,1
Agricultura, Ganadería y Pesca	175	163	28,7	36,0
Automoción y Material de Transporte	173	158	38,5	51,0
TIC	167	154	30,8	40,4
Industria Textil y Moda y Retail	130	118	16,3	20,6
Servicios Inmobiliarios	117	110	15,1	19,3

Industria y Servicios de la Salud	116	113	12,4	15,9
Medio Ambiente	109	96	18,2	23,4
Energía	99	91	22,7	29,3
Industria Química	97	86	22,6	28,4
Industria Papel, Madera y Servicios	72	64	8,8	11,4
Metalurgia y otros Materiales	48	42	20,1	27,2
Educación	42	41	3,2	4,0
Industrias Extractivas	27	24	10,9	15,0

Distribución de Importe de Avaes solicitados por Sectores



DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR CCAA

	Nº Ops	Nº Empresas	Aval Solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
ANDALUCIA	584	538	92,2	118,3
ALMERIA	21	21	4,1	5,5
CADIZ	69	63	6,8	8,6
CORDOBA	59	53	10,9	14,5
GRANADA	86	79	10,6	13,3
HUELVA	29	26	7,0	9,2
JAEN	29	28	1,8	2,3
MALAGA	131	122	19,2	24,2
SEVILLA	160	146	31,7	40,7
ARAGON	125	109	20,2	26,7
HUESCA	19	17	3,8	5,0
TERUEL	11	11	0,8	1,1
ZARAGOZA	95	81	15,6	20,6
ASTURIAS	162	152	18,7	23,7
ASTURIAS	162	152	18,7	23,7
BALEARES	27	25	3,3	4,2
BALEARES	27	25	3,3	4,2
CANARIAS	89	79	19,1	24,5
LAS PALMAS	44	40	12,7	16,5
TENERIFE	45	39	6,4	8,0
CANTABRIA	30	26	2,9	3,6
CANTABRIA	30	26	2,9	3,6
CASTILLA LA MANCHA	105	100	13,0	16,6
ALBACETE	11	11	1,0	1,2
CIUDAD REAL	22	22	1,0	1,3
CUENCA	6	6	0,2	0,3
GUADALAJARA	15	15	2,8	3,7
TOLEDO	51	46	7,9	10,2
CASTILLA Y LEON	158	148	27,0	35,1
AVILA	9	8	0,5	0,6
BURGOS	28	24	4,2	5,3
LEON	40	38	11,6	15,8
PALENCIA	6	6	1,0	1,2
SALAMANCA	19	17	1,4	1,8
SEGOVIA	8	8	3,1	3,8
SORIA	6	5	1,9	2,3
VALLADOLID	31	31	1,5	1,9
ZAMORA	11	11	1,8	2,3
CATALUÑA	737	675	108,6	139,2
BARCELONA	558	508	87,5	112,7
GERONA	56	52	6,9	8,7
LERIDA	63	58	7,6	9,7
TARRAGONA	60	57	6,6	8,2
EXTREMADURA	73	67	12,1	15,9
BADAJOS	57	52	11,0	14,5
CACERES	16	15	1,1	1,4

GALICIA	234	218	31,5	40,0
LA CORUÑA	83	77	13,4	17,2
LUGO	45	42	5,4	6,7
ORENSE	14	12	1,3	1,7
PONTEVEDRA	92	87	11,4	14,5
LA RIOJA	57	52	7,5	9,7
LA RIOJA	57	52	7,5	9,7
MADRID	649	592	122,2	159,3
MADRID	649	592	122,2	159,3
MELILLA	5	5	0,4	0,5
MELILLA	5	5	0,4	0,5
MURCIA	116	111	20,2	26,2
MURCIA	116	111	20,2	26,2
NAVARRA	201	169	41,6	54,9
NAVARRA	201	169	41,6	54,9
PAIS VASCO	285	260	51,6	67,5
ALAVA	69	63	10,7	14,0
GUIPUZCOA	92	88	12,7	16,2
VIZCAYA	124	109	28,1	37,3
VALENCIA	362	312	57,1	72,9
ALICANTE	108	95	19,1	24,6
CASTELLON	24	17	5,3	6,6
VALENCIA	230	200	32,6	41,7

Distribución de Importe de Avales solicitados por CC.AA.

